



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 14/96 del Consejo de la  
Unidad Académica Rafaela, relacionada con la situación del  
alumno Juan Carlos BORIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicita cambio de carrera de In-  
geniería en Construcciones a Licenciatura en Organización In-  
dustrial en el año 1991, cursando con anterioridad a la reso-  
lución que le otorga el cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de En-  
señanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó re-  
freendar la Resolución nro. 14/96 de la Unidad Académica Ra-  
faela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de  
las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

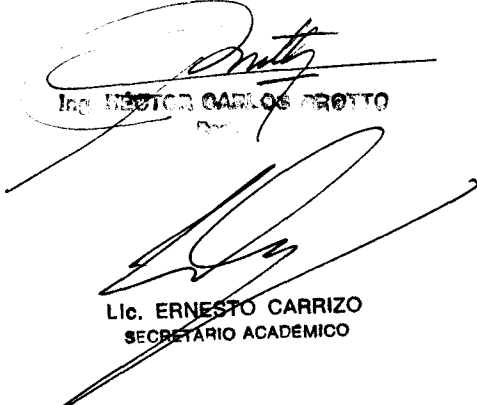


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 14/96 del Consejo de la Unidad Académica Rafaela y dar validez al cursado de las asignaturas en Licenciatura en Organización Industrial, con anterioridad a la autorización efectuada por Resolución nro. 235/91, al alumno Juan Carlos BORIO, legajo nro. 20-00479-6, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 478/96



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO